



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-01008-00.

En atención al a la solicitud que antecede (fls. 22-23), se ordena a secretaria remitir de forma inmediata el oficio 3034 vía correo electrónico a la abogada Diana Marcela Perry Ferreira como apoderada de la demandante, con el fin de que lo tramite. Deje las constancias a que haya lugar.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 032  
Hoy 8 de septiembre de 2020.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo